

“AÑO INTERNACIONAL DE LA CONSERVACIÓN DE LOS GLACIARES”
“2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0520-2025-A/MPMN

Moquegua, 17 de Diciembre de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, el artículo 24º de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, en caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el Primer Regidor hábil que sigue en su propia Lista Electoral;

Que, el Alcalde Provincial de “Mariscal Nieto”, el día jueves 18 de diciembre del presente año, se ausentará de la localidad, con el objetivo de participar en la reunión con relación proyecto SMART CITY, en las instalaciones del Viceministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en la ciudad de Lima;

Que, en consecuencia, es necesario encargar el Despacho de la Alcaldía Provincial de “Mariscal Nieto” de acuerdo a Ley;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003 y Ley N° 8230 del 03-04-1936;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DELEGAR, ATRIBUCIONES POLÍTICAS, de conformidad con lo establecido en el inciso 20) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; en el Regidor Habil ANGEL MACHACA TURPO, los días 18 y 19 de diciembre del 2025, y en tanto dure la ausencia del Alcalde Provincial.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DELEGAR, ATRIBUCIONES ADMINISTRATIVAS de conformidad con lo establecido en el inciso 20) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; en el Gerente Municipal, los días 18 y 19 de diciembre del 2025.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

CPC. JOHN LARRY COAYLA
ALCALDE